



LAWYER

MICHELL . S. ALONSO. R.

SEÑORES:

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 - 00741

DEMANDANTE: JAIME GUSTAVO RODRÍGUEZ VEGA.

DEMANDADOS: BERENICE CORONADO AYALA, NANCY CORONADO AYALA, OMAR CORONADO AYALA, EDGAR CORONADO AYALA, FREDY CORONADO AYALA.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN ART 318 DEL C.G.P.

MICHELL STEVEN ALONSO RIVERA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadana No. 1.030.580.856 de Bogotá y tarjeta profesional No. 314691 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **JAIME GUSTAVO RODRÍGUEZ VEGA**, demandante dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo ante su despacho, para presentar RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto de fecha 17 de agosto de 2021, con el fin de que se modifique los numerales 2 y 3 en cuanto a la notificación de los demandados por los siguientes motivos:

1-) Conforme a la notificación del demandado **OMAR CORONADO AYALA**, manifestar que la dirección CALLE 50 B No. 37-38 de Bogotá invocada dentro de la demanda, es su antiguo domicilio y que su dirección actual es en la CALLE 181 A NO. 7- 28 INTERIOR 3 APARTAMENTO 3 de Bogotá, lugar este donde recibió notificaciones de ley en debida forma y que en su despacho obra las pruebas físicas de entregas, de igual forma en el certificado de libertad y tradición anexando dentro del proceso, el aquí demandado funge como propietario del bien inmueble ubicado en la CALLE 181 A NO. 7- 28 INTERIOR 3 APARTAMENTO 3 de Bogotá.

2-) Conforme a la notificación de los demandados **NANCY CORONADO AYALA Y EDGAR CORONADO AYALA**, manifestar que la dirección CALLE 50 B No. 37-38 de Bogotá invocada dentro de la demanda, es la antigua dirección del domicilio de los aquí demandados y que de acuerdo al certificado de libertad y tradición anexando con la demanda, la dirección actual es en la CALLE 50 B SUR NO. 38-41 de Bogotá, lugar este donde recibieron notificaciones de ley en debida forma y que en su despacho obra las pruebas físicas de entregas.

PETICIONES

Por lo expuesto anteriormente solicitar muy respetuosamente se reconsidere su decisión con respecto a las notificaciones del auto de fecha del 17 de agosto de 2021, con el fin de que se modifique los numerales 2 y 3 en el sentido.

Que se tenga notificado en debida forma al demandado y señor **OMAR CORONADO AYALA**, conforme a lo invocado por este profesional del derecho, dentro de la parte motiva de este recurso.

LAWYER MICHELL. S. ALONSO. R. – Asesoría legal y judicial.

CORREO: michellalo@hotmail.com.

WhatsApp-CEL: 3208931416.

Página 1



LAWYER

MICHELL . S. ALONSO. R.

De igual forma que se tengan notificados a los demandados y señores **NANCY CORONADO AYALA Y EDGAR CORONADO AYALA**, conforme a lo invocado por este profesional del derecho, dentro de la parte motiva de este recurso.

Del señor(a) juez Atentamente:

MICHELL STEVEN ALONSO RIVERA

C. C. No. 1030580856 De Bogotá

T.P. No. 314691 del C. S. de la J.

Dirección: calle 1 No. 73 d-40 Bogotá.